

Buenos Aires, 13 de mayo de 2010

Resolución N° 47 -2010  
Acta N° 1392  
Sesión del 13-05-2010

**Asunto: 309-2010**

**Visto:**

La presentación del Sr. Miguel Ángel Hidalgo con fecha del 11 de marzo del corriente año, por medio de la cual solicita ser inscripto en la matrícula del título de **“Maestro Mayor de Obras con Incumbencias en Estructuras Sismo Resistentes”** y

**Considerando:**

Que dicho título no está registrado en nuestra matrícula

Que ha fundamentado su solicitud habiendo presentado el diploma que acredita su graduación, emitido por la el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de fecha 5 de Noviembre de 1.999.

Que se anexa copia del Decreto provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur N° 866/96, el cual aprueba la implementación del “Nuevo Plan de Estudios la Carrera de Maestro Mayor de Obra”

Que se anexa copia del Decreto provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur N° 2276/96, cuyo artículo N°1° expresa *“Apruébase la incumbencia del Título de Maestro Mayor de Obra implementado por Decreto provincial N° 866/96, demás normas complementarias, expedido por los Establecimientos de Educación Técnica dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia que comprende el proyecto, diseño, cálculo y dimensionado de la estructura resistente, dirección y/o construcción de edificios de hasta planta baja, un subsuelo, cuatro pisos altos y dependencias en la azotea, sin intervención en la exploración, ejecución de ensayos y/o informes sobre mecánica de suelos.”*, adicionalmente en sus considerandos aclara *“Que el Proyecto pedagógico para incluir Estructuras Sismo Resistentes en la Currícula del Maestro Mayor de Obras...”* y *“Que en los tópicos fundamentales del Nuevo Plan incluyen: Estudio de las estructuras hiperestáticas de grado superior, conocimiento de la teoría de elasticidad y estructura sismo resistentes”*.

Que la matriculación de los mismos es competencia de este Consejo Profesional.

Que atento a los considerandos expuestos precedentemente corresponde realizar la apertura de la matrícula y posterior registro del título.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades atribuidas en el Artículo 16, inciso 3° del Decreto Ley 6070/58 – Ley 14.467 y Artículo 19 del Reglamento Interno.

Por ello,

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ingeniería Civil**

**Resuelve:**

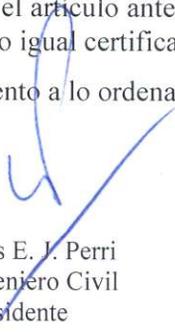
Art. 1º) Registrar la existencia del título y proceder a la apertura de la matrícula de **“Maestro Mayor de Obras con Incumbencias en Estructuras Sismo Resistentes”** por estar estos comprendidos entre los sujetos a las funciones de policía establecida por el Decreto-Ley 6070/58 - Ley 14.467 y competencia de este Consejo Profesional.

Art. 2º) Registrar en la matrícula abierta en el artículo anterior al Sr. Miguel Ángel Hidalgo y a todos aquellos que presentaren en lo sucesivo igual certificado de estudios.

Art. 3º) Comunicar, notificar, dar cumplimiento a lo ordenado y oportunamente archivar.



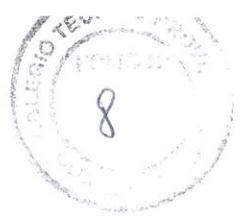
Roberto J. Policichio  
Ingeniero Civil  
Secretario



Luis E. J. Perri  
Ingeniero Civil  
Presidente

AT/at/lrr

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USTUJUAIA, 13 MAYO 1996

VISTO el Expediente N° 6185/95, del Registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramitan las actuaciones referentes al Proyecto  
Pedagógico para incluir Estructuras Sismo-Resistentes en la Currícula de  
Maestro Mayor de Obra.

Que el citado proyecto tiene como objetivo su implementación en  
los Establecimientos de Enseñanza Técnica de nuestra Provincia, conforme a la  
categorización de la misma como Zona Sísmica de Alto Riesgo.

Que la Comisión de Evaluación del Proyecto Pedagógico referido  
creada por Resolución M.E. y C. N° 102/95 concluyó que el proyecto más  
conveniente era el presentado por el Ing° Ernesto Ricardo NOLI.

Que dicho proyecto implica la implementación de un Nuevo Plan  
de Estudios en la Carrera de Maestro Mayor de Obra, cuya inclusión fue  
aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura mediante la Resolución M.E.  
y C. N° 1462/95.

Que la misma dispone que para ese Nuevo Plan de Estudios se  
tomará al Proyecto presentado por el Ing° Ernesto Ricardo NOLI que fue  
seleccionado por la Comisión de Evaluación, bajo la denominación de  
"Estructuras Sismo-Resistentes".

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Letrada de  
Provincia emitiendo el Dictamen A.L.P. N° 0424/96, fundamentando la  
legalidad y legitimidad de lo actuado, aconsejando, detalladamente, la forma de  
implementar el mencionado Plan de Estudios, así como también el Plan Piloto  
respecto de la asignatura "Estabilidad" y la creación del cargo de "Coordinador

MINISTERIO  
DE  
EDUCACIÓN  
Y  
CULTURA

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico

///...2.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

...///2.-

para la implementación de los mismos.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por el Jurídico Permanente y se encuentra facultado para el dictado del presente dispuesto en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

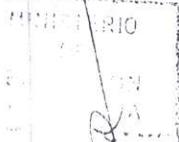
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la implementación del "Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Maestro Mayor de Obra", con aplicación en el ámbito de Escuelas de Educación Técnica de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del Ciclo Lectivo del año 1997, en un acuerdo al Proyecto denominado "Estructuras Sismo-Resistentes" propuesto por el Ingeniero Ernesto Ricardo NOLI, seleccionado por la "Comisión de Evaluación" pertinente, conforme al detalle de Asignaturas que se indica en el Anexo I y los contenidos de los Programas de Estudio de cada una de las Asignaturas que se desarrollan en el Anexo II, los que forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la implementación del "Plan Piloto" con el dictado de la Asignatura "Estabilidad", cuyo Programa de Estudios se desarrolla en el Anexo II, con una carga horaria de seis (6) horas cátedra semanales, a partir del día 13 de mayo de 1996, en la Escuela Provincial de Educación Técnica "Antártida Argentina" de la ciudad de Ushuaia.

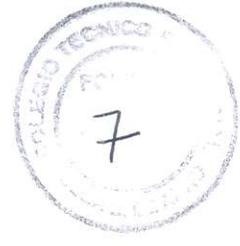
ARTÍCULO 3º.- Crear el cargo de "Coordinador" con una carga horaria de diecisiete (17) horas cátedra semanales a partir del 1º de Abril de 1996, a efectos de



Es copia fiel del original

///...3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



.../13.-

de la implementación del "Plan Piloto" para el Ciclo Lectivo del año 1996 aprobado en el Artículo 2º, designando en dicho cargo al Ingº Ernesto Ricardo NOLI, quien deberá desarrollar la Misión y Funciones que se aprueban detallan en el Anexo III, que forma parte integrante del presente, es responsable directo del Proyecto, su promoción y seguimiento, bajo supervisión y coordinación del Sr. Subsecretario de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer, a favor del Ingº Ernesto Ricardo NOLI, el pago diecisiete (17) horas cátedra semanales desde el 14 de diciembre de 1995 hasta el 13 de mayo de 1996, acorde con las constancias obrantes en Expediente Nº 6185/95.

ARTÍCULO 5º.- Disponer, conforme lo establecido en el Artículo 1º, que el "Nuevo Plan de Estudios para la Carrera de Maestro Mayor de Obra" que se implementa en forma sistematizada y completa en el Ciclo Lectivo del año 1997, se desarrollará en el Primero y Segundo Año del Curso Superior en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1 de Ushuaia y en el Primer Año del Curso Superior en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1 de Comodoro Grande.

ARTÍCULO 6º.- Disponer la continuidad del "Curso de Postgrado" que se dicta a la fecha en la E.P.E.T. Nº 1 de Ushuaia hasta la finalización del Ciclo Lectivo del año 1997, para aquellos alumnos que egresen de la Carrera de Maestro Mayor de Obra con el actual Plan de Estudios.

ARTÍCULO 7º.- Disponer que el "Coordinador" del "Plan Piloto", designado exclusivamente para el Ciclo Lectivo del año 1996 en la E.P.E.T. Nº 1 de Ushuaia, al margen de las tareas que le corresponden conforme lo dispuesto en el Artículo 3º del presente, deberá presentar, antes del 30 de septiembre de 1996,

SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

*[Handwritten signature]*

Es copia fiel del original

///...4.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

...//4.-

la incumbencia del título de Maestro Mayor de Obra a expedirse por parte de Escuelas de Educación Técnica de la Provincia a partir de la finalización del Ciclo Lectivo del año 1998.

→ ARTÍCULO 8.- Delegar en el Ministro de Educación y Cultura la realización de todas las gestiones, comunicaciones, trámites y demás, que resulten necesarias para llevar a cabo ante el Consejo Federal de Educación y/o demás entes públicos, privados y/o mixtos, nacionales, provinciales y/o municipales, a fin de dar cumplimiento al "Convenio de Transferencia de los Servicios Educativos" suscripto con el Estado Nacional y, la aplicación de la Ley Nacional 19.988, a la cual se encuentra adherida la Provincia por Ley Provincial 84, se veda nacionalmente el título de Maestro Mayor de Obra con la incumbencia pertinente con la que egresarán de las Escuelas de Educación Técnica de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los alumnos de dicha carrera a partir del Ciclo Lectivo de año 1998.

→ ARTÍCULO 9º.- Notifíquese con copia autenticada del presente al Sr. Ernesto Ricardo NOLI; a la Junta de Clasificación y Disciplina; a las autoridades directivas de la E.P.E.T. N° 1 de Ushuaia y de la E.P.E.T. N° 2 de Río Grande y al Consejo Federal de Educación.

ARTÍCULO 10º.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente se aplicarán a las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

866 / 96

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



ANEXO I - DECRETO N°: 866 / 96

"NUEVO PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA MAESTRO MAYOR  
DE OBRAS"

PRIMER AÑO CURSO SUPERIOR

N°	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA
1	ANALISIS MATEMATICO	4
2	ARQUITECTURA I	3
3	DIBUJO TECNICO	4
4	- ESTABILIDAD	8
5	INGLES	3
6	INSTRUCCION CIVICA	2
7	LITERATURA	2
8	MAT. DE CONSTRUCCION	4
9	QUIMICA APLICADA	2
10	EDUCACION FISICA	3
11	CONST. COMPLEMENTARIAS	4
12	PRACTICA	6
	TOTAL DE HORAS	45

SEGUNDO AÑO CURSO SUPERIOR

N°	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA
1	ARQUITECTURA II	3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

.../12.-

2	- PROY. Y CALCULO ESTRUCTURAL I	4
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	4
4	- TEORIA DE LAS ESTRUCTURAS	6
5	INSTALACIONES TERMICAS	4
6	LEGISLACION DE LA CONST.	3
7	PROYECTOS I	6
8	OBRAS SANITARIAS	4
9	PRACTICA	8
10	EDUCACION FISICA	3
	TOTAL DE HORAS	45

TERCER AÑO CURSO SUPERIOR

Nº	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA
1	ADM. Y CONDUCCION DE OBRAS	3
2	COMPUTOS Y PRESUPUESTOS	4
3	EST. SISMORRESISTENTES DE H	6
4	PROY. Y CALCULO ESTRUCTURAL	4
5	PROYECTOS II	6
6	TOPOGRAFIA Y OBRAS VIALES	3
7	PROYECTO FINAL	8
8	VISITA DE OBRA	4
9	EDUCACION FISICA	3
10	RELACIONES HUMANAS	2
	TOTAL DE HORAS	45

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

*[Handwritten signatures and scribbles]*

866 / 96

ANEXO II - DECRETO N° /96.

"NUEVO PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE MAESTRO  
MAYOR DE OBRA"

- PLAN DE ESTUDIOS POR ASIGNATURA

ESTABILIDAD: /

- 1.- Objeto de la estática aplicada y de la resistencia de materiales. Evolución de conceptos.
- 2.- Estática del punto y del plano.
- 3.- Equilibrio de sistemas planos.
- 4.- Geometría de masas: Conceptos y propiedades. Determinaciones y aplicaciones por computación.
- 5.- Equilibrio del cuerpo rígido plano vinculado: Sistemas estáticamente determinados e indeterminados.
- 6.- Fuerzas que actúan sobre las estructuras: Clasificación y determinación.
- 7.- Los sistemas reticulados: Generación. Determinabilidad estática. Resolución por computación.

MINISTERIO  
DE  
EDUCACION  
Y CULTURA

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS TORRADO  
Inspector Técnico y de Despacho

///...2.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

...///2.-

8.- Solicitaciones.

9.- Barras solicitadas axialmente: Deformaciones. Resolución por computación.

10.- Sistemas de alma llena: Resolución de isostáticos con diversas cargas a mano alzada y por computación.

11.- Barras solicitadas por flexión.

12.- Corte simple.

13.- Deformaciones en vigas: Determinación de la elástica a mano alzada.

TEORIA DE LAS ESTRUCTURAS

1.- Postulados básicos.

2.- Flexión compuesta: Plana y oblicua.

2.1.- Aplicaciones: Vigas con diferentes estados de carga. Estructuras aperturadas isostáticas. Vigas GERBER. Fuerzas coplanares y normales al plano de la estructura.

3.- Torsión: Comportamiento elástico. Hipótesis. Criterio de diseño. Momento último. Barras con secciones cualquiera. Tensiones.

4.- Análisis de tensiones y deformaciones.



...///3.-

5.- Estabilidad del equilibrio elástico (Pandeo).

6.- Sistemas hiperestáticos planos: Principio de los trabajos virtuales. Pórticos simples y múltiples.

## PROYECTO Y CALCULO ESTRUCTURAL (I)

### PRIMER BLOQUE: MAMPOSTERIA (TEORIA)

1.- Materiales. Materiales zonales. Tecnología.

2.- Estabilidad y resistencia de las obras de mampostería.

2.1.- Empüjes. Diagramas de presiones.

2.2.- Vuelco.

2.3.- Efectos sísmicos:

2.3.1.- Sobre el suelo.

2.3.2 Sobre el agua.

2.4.- Muros de sostenimiento. Predimensionado. Espesor de los muros.  
Verificación de juntas.

2.5.- Submuración.

### MAMPOSTERIA (PRACTICA)

1.- Proyecto de una submuración.

///...4.-

...///4.-

PROYECTO Y CALCULO ESTRUCTURAL (I)  
SEGUNDO BLOQUE: HIERRO Y MADERA (TEORIA)

- 1.- Materiales: Aceros utilizados en las construcciones metálicas. Productos laminados. Maderas. Su empleo como material estructural. Clasificación.
- 2.- Características mecánicas de los aceros y maderas. Tensiones admisibles.
- 3.- Medios de unión:
  - 3.1.- Estructuras metálicas: Roblones. Bulones. Bulones de alta resistencia. Soldadura. Ensayos y reglamentos.
  - 3.2.- Estructuras de maderas: Clavos. Bulones. Conectores. Encoladura. Ensayos y reglamentos.
- 4.- Sistemas de alma llena:
  - 4.1.- Estructuras metálicas: Vigas de perfiles laminados simples y compuestas. Predimensionado. Cálculo y ejecución. Deformaciones. Apoyos.
  - 4.2.- Estructuras de madera: Predimensionado y dimensionado de vigas simples y compuestas. Deformaciones.

HIERRO Y MADERA (PRACTICA)

MINISTERIO  
DE  
EDUCACION  
CULTURA

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS BARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

///...5.-



...///5.-

1.- Composición estructural y predimensionado de una estructura metálica y una de madera (ambas independientes), para una vivienda unifamiliar de una planta. El trabajo deberá estar asistido por computadora.

## CONSTRUCCIONES DE HORMIGON ARMADO Y TECNOLOGIA DEL HORMIGON

TERCER BLOQUE: (TEORIA)

1.- Tecnología del hormigón: Cementos, áridos, aceros, aditivos. Materiales Locales. Dosificaciones empíricas y racionales. Incorporadores de aire. Control de calidad. Desviación normal. Resistencia característica. Coeficiente de variación. Variación de la resistencia característica en función del coeficiente de variación. Histograma. Ensayos acelerados.

2.- Estructura de hormigón armado: Elementos estructurales. Losas, vigas, columnas, tensores, riostras, bases. Normas y criterios de predimensionado. Cargas y sobrecargas. Hipótesis-de cálculo. Estado III. Secciones rectangulares. Armaduras.

### PRACTICA POR COMPUTACION

1.- Tecnología del hormigón: Cálculo de la resistencia característica del hormigón. Se dosificará un hormigón de cemento común y áridos de la zona. Los ensayos se efectuarán en el laboratorio del Ministerio de Obras y Servicios

///...6.-

MINISTERIO  
DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

...///6.-

Públicos de la Provincia.

2.- Estructura de hormigón armado: Sobre una vivienda unifamiliar de dos plantas con estructura independiente de hormigón armado, se efectuará la composición estructural y el predimensionado de todos los elementos estructurales.

### ESTRUCTURAS SISMORRESISTENTES DE HORMIGÓN ARMADO (TEORÍA)

1.- Elementos de sismología: Definiciones. Objetivos. Tipos de ondas sísmicas. Estudio de los estratos que forman la corteza terrestre. Transmisión de las ondas sísmicas: Estudio de sismogramas correspondientes. Escala de MERCALLI. Otras escalas. Relación. Zonas sísmicas en el globo terrestre. Zonas en nuestro país.

2.- Criterios generales de edificación sismorresistente: Fundaciones, estructura superestructura: distintos tipos. Criterios fundamentales para la concepción del proyecto a realizar. Adopción de una planta que presente igual y elevado grado de rigidez en cualquier dirección con respecto a las sollicitaciones horizontales. Influencia de la altura de los edificios y de la elasticidad del conjunto. Influencia de los materiales empleados y de la calidad de la construcción.

3.- Reglamento INPRES-CIRSOC 1983: Efectos sísmicos, coeficiente sísmico. Vibraciones libres, sin y con amortiguamiento. Vibraciones forzadas. Periodo propio oscilación. Centro de masas y de torsión. Rigidez. Torsión sísmica. Corte traslacional y corte rotacional. Momento sísmico. Distribución entre los

///...7

MINISTERIO  
DE  
CONSTRUCCIÓN  
Y OBRAS PÚBLICAS

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS CARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



...///-

elementos estructurales.

4.- Flexión compuesta. Pequeña y gran excentricidad. Resistencia al corte. Dimensionamiento. Torsión. Torsión y flexión. Especificaciones Generales y dimensionamiento. Teoría general de pandeo en columnas de hormigón armado. Vigas con diferentes estados de carga. Ménsulas. Fisuraciones, punzonamiento. Fórmulas y dimensionamiento.

5.- Proyecto, cálculo y dimensionado de pórticos y tabiques sismorresistentes. Interacción pórtico-tabique. Columna de borde. Diafragmas. Distribución de armaduras teniendo en cuenta la acción de fuerzas verticales y horizontales (sismo). Doblado de barras, anclajes, empalmes, recubrimientos, detalles constructivos.

6.- Fundaciones: Superficiales y profundas con cargas centradas y excéntricas.

#### PRACTICA POR COMPUTACION

1.- Proyecto, cálculo y dimensionado de la estructura de un edificio multifamiliar de planta baja, 4 pisos, dependencias en azotea y sótano.

#### PROYECTO Y CALCULO ESTRUCTURAL II

PRIMER BLOQUE: CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE MADERA  
(TEORIA)

1.- Cargas sobre las estructuras. Viento, nieve, temperatura, descenso de apoyos, combinaciones reglamentarias.

...///3.-

- 2.- Elementos sometidos a esfuerzos axiales: Pandeo. Barras de tracción. Elementos comprimidos en acero y madera, secciones simples y compuestas, bases, capiteles, uniones, piezas reticuladas.
- 3.- Pórticos para naves industriales de alma llena y reticulados, cálculo y dimensionado en acero y madera.
- 4.- Naves industriales: Reticulados planos, generación, cálculo y dimensionado en acero y madera. Cubiertas de madera. Correas: simples, continuas, gerber, reticuladas, etc.

#### PRACTICA POR COMPUTACION

- 1.- Proyecto, cálculo y dimensionado de una nave industrial con puente grúa.
  1. Solución: con pórtico de alma llena.
  2. Solución: cerchas metálicas.

#### PROYECTO Y CALCULO ESTRUCTURAL (II)

##### SEGUNDO BLOQUE: TEORIA.

- 1.- Mampostería sismorresistente: Mampuestos, morteros, resistencias, enmarcados. Reglamento INPRES-CIRSOC 103. Formación de bielas. Acciones sísmicas de diseño. Aspectos constructivos.
- 2.- Mecánica de suelos y fundaciones: Propiedades físicas, propiedades mecánicas. Exploración, ensayos. Excavaciones a cielo abierto, estabilidad de

///...9.-

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS CARRIDO  
Director Técnico y de Exámenes



...///9.-

taludes. Movimiento de suelos, compactación, ensayos. Excavación para fundaciones con presencia de agua, agotamiento. Entibamientos.

3.- Fundaciones: Zapatas aisladas, centradas y excéntricas. Tensiones inducidas. Vigas de fundación. Tensores. Zapatas combinadas. Viga Cantilever. Plateas. Pilotines. pilotes hincados. Pilotes excavados "in situ". Cabezales. Pozos x romanos.

### PRACTICA POR COMPUTACION

1.- Proyecto en mampostería sismorresistente importante para una vivienda unifamiliar de una planta con estructura de cubierta en madera.

2.- Fundaciones: Tres soluciones.

1. Solución: Platea.

2. Solución: Pilotines en arcillas expansivas.

3. Solución: Pozos romanos atravesando estratos de turba.

RECORRIDO  
DE  
LA  
SECRETARIA

OMAR V. FERNANDEZ  
Ministro de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

~~Es copia fiel del original~~  
~~JUAN CARLOS FERRERO~~  
~~Director Técnico y de Despacho~~

256 / 96

ANEXO III - DECRETO N°

"NUEVO PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE MAESTRO  
MAYOR DE OBRA"

- MISIÓN Y FUNCIONES DEL COORDINADOR

MISIONES: Incluir a partir del Ciclo Lectivo 1996 los contenidos de sísmo-resistente en el plan de estudios de la Carrera Maestro Mayor de Obra de acuerdo al proyecto pedagógico denominado "Estructuras Sismo-resistentes".

FUNCIONES:

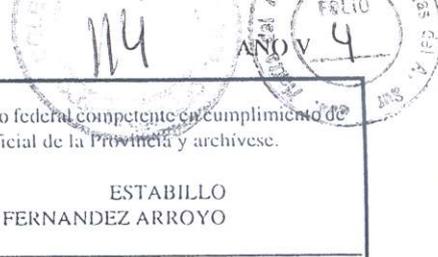
- 1.- Implementación del proyecto pedagógico Estructuras Sismo-Resistente.
- 2.- Asesorar técnicamente a la Subsecretaría.
- 3.- Selección y coordinación del material didáctico, cursos y talleres de actualización.
- 4.- Ejecutar el relevamiento en informática dentro de la EPET ANTARTIDA ARGENTINA.
- 5.- Implementar y desarrollar un archivo de material bibliográfico especializado.
- 6.- Proyectar la desgregación e inclusión de tópicos a profundizar de detalle contenido en el programa de la asignatura "Estabilidad" y otros restantes que conforman el nuevo Plan de Estudios.
- 7.- Proyectar las incumbencias del título a emitirse, las que deberán ser presentadas al señor Subsecretario de Educación y Cultura antes del 30/09/96.

30/09/96.

JOSE ARTURO ESTABILLO

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Declarar Cumplidas las Obligaciones impuestas por el Decreto Ley Nº 14.577/56 y su Reglamentario Nº 21.915/56 y el Decreto Territorial Nº 434/90 por el Lote 19 de la Manzana 101 de la ciudad de Río Grande (Nomenclatura Catastral: Parcela 19, Sección 160, Sección A), a favor de la señora Florentina IVAR, D.N.I. Nº 18.719.600.  
ARTICULO 2º- Se establece que una vez firme el presente, se hará entrega del correspondiente Título de Propiedad.  
ARTICULO 3º- Remitir copia del presente a la Dirección General de Catastro y Tierras Fiscales y al Registro de la Propiedad Inmueble, a efectos de que se tomen los recaudos pertinentes.  
ARTICULO 4º- De forma.

ESTABILLO  
Carlos A. PEREZ

DECRETO Nº 2275 USHUAIA, 15-10-96

VISTO el Decreto Provincial Nº 2107/96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ratifica el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia y el Dr. Dayub.  
Que en el artículo 2º de dicho instrumento legal, se autoriza la imputación a la partida perteneciente a la U.O. 05 (Unidad de Organización 05) debiendo imputarse a la U.O. 05.  
Que en virtud de lo expuesto resulta procedente modificar el artículo antes mencionado.  
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Modifíquese el artículo 2º del Decreto Provincial Nº 2107/96 el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO 2º- Imputése el gasto que demande el cumplimiento del presente, a la partida 0-05-06-3-31-1-01-01220-230, del ejercicio económico financiero en vigencia.»  
ARTICULO 2º- De forma.

ESTABILLO  
Oscar J. LOPEZ

DECRETO Nº 2276 USHUAIA, 15-10-96

VISTO la solicitud de «Incumbencias del Título de Maestro Mayor de Obras, pedido por las Escuelas de Educación Técnica de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Pedagógico para incluir Estructuras Sismo-Resistentes en la Carrera del Maestro Mayor de Obras fue aprobado por Decreto Provincial Nº 866/96.  
Que la implementación del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Maestro Mayor de Obras, en todas las Escuelas de Educación Técnica de la Provincia, fue aprobada por Decreto Provincial Nº 866/96 y reglamentado por Resolución M.E. y C. Nº 773/96.  
Que es necesario determinar las incumbencias del Título de Maestro Mayor de Obras expedido en nuestra Provincia por las Escuelas de Educación Técnica para los egresados que cursen y aprueben el plan de estudios referido.  
Que los tópicos fundamentales del Nuevo Plan incluyen: estudio de las estructuras hiperestáticas de grado superior, conocimiento de la teoría de elasticidad y estructuras sismoresistentes.  
Que en la actualidad existe una normativa denominada SIREA y CIRSOC que tiene carácter de aplicación obligatoria en todo el país.  
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Apruébase la incumbencia del Título de Maestro Mayor de Obras correspondiente al Plan de Estudios implementado por Decreto Provincial Nº 866/96 y demás normas complementarias, expedido por los Establecimientos de Educa-

demás Provincias por medio del organismo federal competente en cumplimiento de la legislación vigente. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

ESTABILLO  
Omar V. FERNANDEZ ARROYO

RESOLUCION DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOL. Nº 149 USHUAIA, 11-10-96

ARTICULO 1º- Designar Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la A.R.T. PARANA SEGUROS, que quedará empadronada bajo el número 221 de los registros de esta Dirección General.  
ARTICULO 2º- El mencionado Organismo deberá actuar de acuerdo con las disposiciones de la Ley Impositiva Anual y la Resolución D.G.R. 083/96, de cuyos textos queda formalmente notificado mediante la presente Resolución.  
ARTICULO 3º- Designar responsable de la actuación por la A.R.T. PARANA SEGUROS, como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al señor Donadeo, Carmelo C.I. Nº 5.841.749 y al señor Amor, Néstor C.I. Nº 6.981.542.  
ARTICULO 4º- Notifíquese la A.R.T. PARANA SEGUROS y dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archívese.

VEDEL

DISPOSICIONES DELEGACION PUERTO USHUAIA

- 097 - 01-10-96 - INSCRIBASE a partir del día de la fecha como Empresa de Servicios Portuarios a la firma PESANTAR S.A., para operar en el ámbito de la Delegación Puerto Ushuaia en el rubro ARMADORES - PROPIETARIOS DE BUQUE.
- 098 - 02-10-96 - Conceder al Agente P.A. y T. Categoría 15, Jorge Enrique BERTON, Legajo: 10022, Dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentario correspondiente al año 1995, la que usufructuará a partir del día 14 (Catorce) de Octubre de 1996.
- 106 - 08-10-96 - INSCRIBASE a partir del día de la fecha como Empresa de Servicios Portuarios a la firma LECHMAN SERVICIOS PORTUARIOS para operar en el ámbito de la Delegación Puerto Ushuaia en el rubro ESTIBAJES.
- 107 - 08-10-96 - INSCRIBASE a partir del día de la fecha como Empresa de Servicios Portuarios a la firma ANA MARIA ITURRIOZ para operar en el ámbito de la Delegación Puerto Ushuaia en el rubro DESPACHANTE DE ADUANAS.
- 108 - 11-10-96 - Autorizar a la empresa COOPERATIVA TIERRA DEL FUEGO a efectuar la operación de estibaje solicitada para el día 14 y 15 de Octubre, y para la cual se estima la contratación de un número total de 10 a 20 estibadores, pudiendo iniciar la operación a partir de las 07.00 hs. del 14 de Octubre.
- 109 - 14-10-96 - INSCRIBASE a partir del día de la fecha como Empresa de Servicios Portuarios a la firma GUSTAVO POLERI para operar en el ámbito de la Delegación Puerto Ushuaia en el rubro DESPACHANTE DE ADUANAS.
- 110 - INSCRIBASE a partir del día de la fecha como Empresa de Servicios Portuarios a la firma ESTIBAJES AUSTRAL para operar en el ámbito de la Delegación Puerto Ushuaia en el rubro ESTIBAJE.
- 111 - 14-10-96 - INSCRIBASE a partir del día de la fecha como Empresa de Servicios Portuarios a la firma VINISA FUEGUINA S.A., para operar en el ámbito de la Delegación Puerto Ushuaia en el rubro IMPORTADOR - EXPORTADOR.
- 112 - 14-10-96 - Autorizar a la empresa ESTIBAJES AUSTRAL a efectuar la operación de estibaje solicitada para el día 14 y 15 de Octubre, y para la cual se estima la contratación de un número total de 10 a 20 estibadores, pudiendo iniciar la operación a partir de las 10.00 hs del 14 de Octubre.

STEFANI

RESOLUCIONES MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

- 1046 - 09-10-96 - AUTORIZAR el llamado a Concurso de Precios, referente a la adquisición de Artículos de Limpieza, destinados al H.R.R.G.
- 1047 - 09-10-96 - DESTACAR en comisión de servicios a partir de las 14 hs., del día 9 y los días 10 y 11 de octubre del corriente a Ushuaia, a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente.
- 1048 - 09-10-96 - AUTORIZAR la liquidación de guardias pasivas a favor de las agentes AGUILA Janet, con 15 guardias y BATILLANA Walter, con 15 guardias, quienes se desempeñan en la Dirección de Minoridad y Familia de Ushuaia, durante el mes de setiembre del año en curso.
- 1049 - 09-10-96 - DESTACAR en comisión de servicios los días 9, 10, 11 y 12 de octubre del corriente al agente Arnold Omar FUNES.
- 1050 - 09-10-96 - DESIGNANSE miembros de la Comisión de Preadjudicación al Director de Servicios Médicos del H.R.R.G. Dr. Jorge Luis OLIVO, a la Jefa del Dpto. Diagnóstico y Tratamiento Dra. Norma ZALAZAR y al Jefe de Servicios Laboratorio Central Dr. Miguel Angel LAFERRARA, referente a la Licitación Privada Nº 007/96, para la adquisición de Reactivos y Elementos para Laboratorio, Ushuaia, H.R.R.G.

VISTO la solicitud de «Incumbencias del Título de Maestro Mayor de Obras, pedido por las Escuelas de Educación Técnica de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto Pedagógico para incluir Estructuras Sismo-Resistentes en la Carrera del Maestro Mayor de Obras fue aprobado por Decreto Provincial N° 866/96.

Que la implementación del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Maestro Mayor de Obras, en todas las Escuelas de Educación Técnica de la Provincia, fue aprobada por Decreto Provincial N° 866/96 y reglamentado por Resolución M.E. y C. N° 773/96.

Que es necesario determinar las incumbencias del Título de Maestro Mayor de Obras expedido en nuestra Provincia por las Escuelas de Educación Técnica para los egresados que cursen y aprueben el plan de estudios referido.

Que los tópicos fundamentales del Nuevo Plan incluyen: estudio de las estructuras hiperestáticas de grado superior, conocimiento de la teoría de elasticidad y estructuras sismoresistentes.

Que en la actualidad existe una normativa denominada SIREA y CIRSOC que tiene carácter de aplicación obligatoria en todo el país.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- Apruébase la incumbencia del Título de Maestro Mayor de Obras correspondiente al Plan de Estudios implementado por Decreto Provincial N° 866/96 y demás normas complementarias, expedido por los Establecimientos de Educación Técnica dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia que comprende el proyecto, diseño, cálculo y dimensionado de la estructura resistente, dirección y/o construcción de edificios de hasta planta baja, un subsuelo, cuatro pisos altos y dependencias en la azotea, sin intervención en la exploración, ejecución de ensayos y/o informes sobre mecánica de suelos.

ARTICULO 2°- Comuníquese del presente a las Autoridades de las Escuelas Técnicas de la Provincia, a las Municipalidades y/o Delegaciones, a la Nación y

111 - 14-10-96 - INSCRIBASE a partir del día de la fecha de la Empresa de Servicios Portuarios a la firma VINISA FUEGUINA S.A., para operar en el ámbito de la Delegación Puerto Ushuaia en el rubro IMPORTADOR - EXPORTADOR.

112 - 14-10-96 - Autorizar a la empresa ESTIBAJES AUSTRAL a efectuar la operación de estibaje solicitada para el día 14 y 15 de Octubre, y para la cual se estima la contratación de un número total de 10 a 20 estibadores, pudiendo iniciar la operación a partir de las 10.00 hs del 14 de Octubre.

STEFANI

**RESOLUCIONES MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL**

1046 - 09-10-96 - AUTORIZAR el llamado a Concurso de Precios, referente a la adquisición de Artículos de Limpieza, destinados al H.R.R.G.

1047 - 09-10-96 - DESTACAR en comisión de servicios a partir de las 14 hs., del día 9 y los días 10 y 11 de octubre del corriente a Ushuaia, a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente.

1048 - 09-10-96 - AUTORIZAR la liquidación de guardias pasivas a favor de las agentes AGUILA Janet, con 15 guardias y BATILLANA Walter, con 15 guardias, quienes se desempeñan en la Dirección de Minoridad y Familia de Ushuaia, durante el mes de setiembre del año en curso.

1049 - 09-10-96 - DESTACAR en comisión de servicios los días 9, 10, 11 y 12 de octubre del corriente al agente Arnold Omar FUNES.

1050 - 09-10-96 - DESIGNANSE miembros de la Comisión de Preadjudicación al Director de Servicios Médicos del H.R.R.G. Dr. Jorge Luis OLIVO, a la Jefa del Dpto. Diagnóstico y Tratamiento Dra. Norma ZALAZAR y al Jefe de Servicios Laboratorio Central Dr. Miguel Angel LAFERRARA, referente a la Licitación Privada N° 007/96, para la adquisición de Reactivos y Elementos para Laboratorio, destinados al H.R.R.G.

1051 - 09-10-96 - DESTACAR en comisión de servicios a Río Grande a la agte. Alicia Beatriz MOLINA los días 09, 10 y 11 del corriente mes y año, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud desde el 12/10 al 01/11/96 para la conclusión de los trabajos asignados.

1052 - 09-10-96 - SUSPENDER a partir del 30 de septiembre de 1996, por razones de servicios, la Licencia Anual Reglamentaria 2da. fracción año 1995, concedida

ES COPIA FIEL

*[Firma manuscrita]*

Profa. M. L. G. ...  
... de ...